Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible] de granada, de toledo, de
Balenzia de Galizia de mallorca
de sevilla, de zerdeña, de cordova
de corzega, de murzia, de Jaen &c.
administrador perpetuo de la orden
y cavalleria de santiago por autoridad
apostolica, y la Reyna doña mariana
de austria su madre como tutora y
governadora de sus Reynos y señorios a vos el
lic.do don alonso ximenez de muñera alcalde
mayor de la ciudad de murzia, a quien
nombro para lo que de yuso en esta
mi carta sera declarado [illegible]
Sabed que a mi servicio conbiene
que luego que esta mi carta re-
zibays passeis a la villa de [illegible]
que es de la dicha orden y como juez
[illegible] de [illegible]
[illegible] de ello [illegible]
y [illegible] por [illegible]
[illegible] que por mi y por los de mi
consejo de las ordenes e tra-
tado probeer y mandar [illegible]